

peración con las actividades del Sistema Económico Latinoamericano;

6. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano que evalúen, en el momento apropiado, la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, suscrito recientemente, y que informen sobre el particular a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

7. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

37a. sesión plenaria
28 de octubre de 1991

46/13. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica²³,

Teniendo en cuenta el deseo de ambas organizaciones de cooperar más estrechamente en la búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, tales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Recordando los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas en que se fomenta la realización de actividades para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional,

Observando el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados,

Tomando nota con satisfacción de la primera reunión sectorial entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados sobre el desarrollo de los recursos humanos: enseñanza y capacitación básicas, celebrada en Rabat del 24 al 26 de abril de 1991²⁴,

Observando también los alentadores progresos logrados en las siete esferas prioritarias de cooperación, así como en la determinación de otras esferas de cooperación,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica contribuye a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando con reconocimiento la determinación de ambas organizaciones de fortalecer aún más la cooperación existente formulando propuestas concretas en las esferas prioritarias de cooperación designadas,

Reconociendo la necesidad permanente de una cooperación más estrecha entre los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados en la aplicación de las propuestas aprobadas en la reunión de coordinación de los centros de enlace de los principales organismos de las dos organizaciones,

Recordando sus resoluciones 37/4, de 22 de octubre de 1982, 38/4, de 28 de octubre de 1983, 39/7, de 8 de noviembre de 1984, 40/4, de 25 de octubre de 1985, 41/3, de 16 de octubre de 1986, 42/4, de 15 de octubre de 1987, 43/2, de 17 de octubre de 1988, 44/8, de 18 de octubre de 1989, y 45/9, de 25 de octubre de 1990,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General²³;

2. *Toma nota* de las conclusiones y recomendaciones de la reunión sectorial sobre el desarrollo de los recursos humanos: enseñanza y capacitación básicas²⁴;

3. *Observa con satisfacción* la activa participación de la Organización de la Conferencia Islámica en las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a la consecución de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

4. *Pide* a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, tales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional;

5. *Alienta* a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica, en particular mediante la negociación de acuerdos de cooperación, y los invita a que multipliquen los contactos y las reuniones de los centros de coordinación de la cooperación en las esferas prioritarias de interés para las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

6. *Recomienda* que se organice en 1992 una reunión general de representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados, en un lugar y una fecha que se determinarán mediante la celebración de consultas con las organizaciones pertinentes;

7. *Insta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos principales, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados para intensificar la cooperación;

8. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por sus constantes esfuerzos por fortalecer la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica en bien de los intereses comunes de las dos organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural;

9. *Pide* a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que periódicamente organicen consultas, entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, centradas en la ejecución de programas y proyectos y en la labor complementaria correspondiente;

10. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, siga fomentando la celebración de reuniones sectoriales en las esferas prioritarias de cooperación, a saber, las esferas del medio ambiente, el socorro en casos de desastre y la ciencia y la tecnología, como se recomendó en las reuniones de los centros de enlace de ambas organizaciones, celebradas en 1989 y 1990, incluida la aplicación de las recomendaciones de la reunión sectorial sobre el desarrollo de los recursos humanos, celebrada en Rabat en abril de 1991;

11. *Expresa su satisfacción* por los esfuerzos del Secretario General para promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y expresa la esperanza de que continúe fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre las dos organizaciones;

12. *Pide* al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

*37a. sesión plenaria
28 de octubre de 1991*

46/14. Programas y actividades para la promoción de la paz en el mundo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/11, de 24 de octubre de 1989, relativa a los logros del Año Internacional de la Paz,

Reconociendo que el Año Internacional de la Paz ha generado múltiples e importantes actividades y programas para la promoción de la paz en el mundo,

Reconociendo también que la resolución 44/11 ha estimulado el interés de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas, científicas y educacionales de todos los niveles, así como el de los particulares, en las actividades encaminadas a promover y difundir información y prestar asistencia a las Naciones Unidas en la aplicación de programas para el logro de uno de sus objetivos primordiales, cual es la paz en el mundo,

Teniendo presente que la paz no es solamente la ausencia de la guerra, y que la interdependencia y cooperación para fomentar los derechos humanos, el desarrollo socioeconómico, el desarme, la protección del medio ambiente y los sistemas ecológicos y el mejoramiento de la calidad de la vida para todos son elemen-

tos indispensables para el establecimiento de sociedades pacíficas,

Observando que en los dos últimos años han tenido lugar transformaciones pacíficas y positivas sin precedentes en muchos países,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 44/11²⁵;

2. *Expresa su satisfacción* por las múltiples actividades y programas inspirados por las directrices preparadas por el Secretario General²⁶ y por la designación por el Secretario General de organizaciones y ciudades como "Mensajeras de Paz", que han contribuido positivamente a la promoción de la paz mediante su cooperación sostenida con las Naciones Unidas;

3. *Toma nota con beneplácito* del papel importante de la Dependencia de Estudios sobre la Paz, del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría, en la promoción de la paz, alentando actividades e intercambio de información sobre temas relacionados con la paz entre organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y científicas y ciudades de todo el mundo, y estimulando la adopción de medidas para fortalecer a las Naciones Unidas como un instrumento para la paz;

4. *Celebra* las importantes transformaciones pacíficas que han tenido lugar en muchos países del mundo para alcanzar cambios políticos y sociales hacia sistemas más democráticos de gobierno;

5. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas, científicas y educacionales de todos los niveles, así como a los particulares, a que continúen sus esfuerzos para asistir a las Naciones Unidas en la promoción de la paz en el mundo;

6. *Pide* al Secretario General que invite a los Estados Miembros y a las organizaciones interesadas a que le informen acerca de sus actividades e iniciativas para esos fines y que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, un informe sobre el tema titulado "Programas y actividades para la promoción de la paz en el mundo".

*38a. sesión plenaria
31 de octubre de 1991*

46/15. Contribución del Instituto de la Dinámica Oriente-Occidente a los programas y actividades para la promoción de la paz en el mundo

La Asamblea General,

Reconociendo que en muchos países se está produciendo actualmente una transición pacífica hacia sistemas más democráticos,

Habiendo considerado que la tarea de facilitar los esfuerzos de las sociedades en ese proceso de transición debe seguir siendo de incumbencia del sistema de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que el desarrollo económico y social y la cooperación internacional son indispensables para el mantenimiento de la paz y la estabilidad en el mundo,